



CAMPAÑA VUELTA AL COLE EN EL CASCO HISTÓRICO

La Asociación de Empresarios del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma pone en marcha la Campaña Comercial «Vuelta al Cole en el Casco Histórico», con el objetivo de promocionar y dinamizar el comercio local de Santa Cruz de La Palma durante el periodo de preparación para el nuevo curso escolar.

Con esta iniciativa se pretende apoyar e impulsar las compras en los Establecimientos asociados, poniendo en valor el comercio de proximidad y fomentando la participación de la ciudadanía.

OBJETIVOS

Promocionar los Establecimientos asociados al Casco Histórico.

Incentivar el consumo en el comercio local.

Fidelizar a los clientes.

Dinamizar la Zona Comercial Abierta.

Incentivar las compras vinculadas a la vuelta al cole.

Premiar la fidelidad de los Clientes de los Establecimientos asociados.

BASES DE LA CAMPAÑA

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La Asociación de Empresarios del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma, con CIF: G-38822284, con domicilio fiscal en Calle Vaquero, Número 2, Bajo, 38700, Santa Cruz de La Palma, Santa Cruz de Tenerife, España, organiza la



Campaña de promoción del comercio local denominada «Vuelta al Cole en el Casco Histórico».

2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña se desarrollará desde el 20 de agosto hasta el 31 de agosto de 2026, ambos días inclusive.

Durante este periodo, las personas que realicen compras en los Establecimientos asociados al Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma podrán participar en la Campaña a través del sorteo de los premios establecidos.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la Campaña será necesario:

Realizar una compra en cualquiera de los Establecimientos asociados al Casco Histórico durante el periodo comprendido entre el 20 y el 31 de agosto de 2026, ambos inclusive.

La compra deberá cumplir las condiciones establecidas en la Campaña.

En los Establecimientos participantes estará disponible un cartel identificativo de la Campaña con un Código QR.

La persona participante deberá escanear el Código QR y cumplimentar el formulario de participación con sus datos personales.

Deberá subir una fotografía o imagen legible del ticket o justificante de compra realizado durante las fechas de la Campaña.



El participante deberá conservar el ticket original de compra, ya que podrá ser solicitado en caso de resultar ganador para comprobar la validez de la participación.

La participación en la Campaña será gratuita.

4. PARTICIPANTE

Podrán participar las personas mayores de edad que realicen una compra en alguno de los Establecimientos asociados al Casco Histórico durante las fechas establecidas para la Campaña.

Cada participación deberá estar vinculada a una compra real realizada dentro del periodo de vigencia de la Campaña.

No serán válidos los tickets correspondientes a compras realizadas fuera de las fechas establecidas ni aquellos que no puedan ser comprobados.

5. PREMIOS

Entre las personas que hayan participado correctamente en la Campaña se realizará un sorteo de vales de 50 € para consumir en los Establecimientos comerciales asociados al Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma.

Los vales tendrán carácter personal y no podrán ser canjeados por su importe en efectivo.

El número de vales y las condiciones concretas de utilización serán comunicados por la Asociación de Empresarios del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma junto con la información de la Campaña.



6. SORTEO Y ELECCIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS

Una vez finalizado el periodo de participación, se realizará un sorteo entre todas las participaciones que cumplan correctamente las condiciones establecidas en estas bases.

Las personas ganadoras deberán acreditar, cuando sea requerido, la compra correspondiente mediante la presentación del ticket original, que deberá coincidir con el justificante aportado en el formulario de participación.

En caso de que una participación resulte inválida, no pueda ser verificada o la persona ganadora no pueda acreditar la compra, la Asociación de Empresarios del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma podrá proceder a seleccionar una nueva persona ganadora.

7. CONDICIONES DE LOS PREMIOS

Los vales de 50 € deberán utilizarse en los Establecimientos asociados que se determinen para la Campaña.

El premio no podrá ser sustituido por su valor económico ni canjeado por dinero en efectivo.

La renuncia al premio no dará derecho a ningún tipo de indemnización o compensación.



8. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Las personas ganadoras serán contactadas por la Asociación de Empresarios del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma a través de los datos personales facilitados durante el registro de participación.

La Asociación de Empresarios del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma comunicará igualmente la fecha, lugar y procedimiento establecido para la entrega de los vales.

9. COMPROBACIÓN DE LOS TICKETS

La Asociación de Empresarios del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma podrá solicitar en cualquier momento la presentación del ticket original correspondiente a la participación ganadora.

El ticket deberá corresponder a una compra realizada dentro del periodo comprendido entre el 20 y el 31 de agosto de 2026, ambos inclusive.

La presentación de un ticket ilegible, manipulado, falso o que no se corresponda con los datos personales aportados en el formulario podrá dar lugar a la anulación de la participación.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Campaña implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases.

La Asociación de Empresarios del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma se reserva el derecho de resolver cualquier circunstancia no prevista



expresamente en estas bases, siempre de acuerdo con la finalidad y espíritu de la Campaña.

11. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la Asociación de Empresarios del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma: <https://cascohistoricosantacruz.com/>

Asimismo, se podrá facilitar información sobre la Campaña a través de los canales de comunicación y redes sociales de la Asociación de Empresarios del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma.

12. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE), le informamos:

- Responsable del Tratamiento: ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL CASCO HISTÓRICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA, en adelante, La Asociación.
CIF: G-38822284.



Dirección: Calle Vaqueros, Bloque 2, Bajo, 38700, Santa Cruz de La Palma, La Palma, Santa Cruz de Tenerife, España.

Teléfono: +34 623.040.680.

Correo electrónico: gerente@cascohistoricosantacruz.com.

- Delegado de Protección de Datos (DPD): AFONSO & GONZÁLEZ ASESORES, S.L., DPD-ES2111220. Certificado por el Centro de Registro y Certificación de Personas (CERPER) de Conformidad con el Esquema de Certificación de DPD de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Correo electrónico: dpd@aygasesores.net.

- Finalidad del Tratamiento:

- Tramitar su registro y participación en la CAMPAÑA “VUELTA AL COLE EN EL CASCO HISTÓRICO”.
- Ponernos en contacto a través del número de teléfono facilitado en el registro en el formulario web para comunicarle que ha sido ganador/a de uno de los premios.
- Entrega de los premios durante los días 01 al 06 de septiembre de 2026.
- Publicar por LA ASOCIACIÓN los datos de los ganadores de los premios en su Página Web y en sus Redes Sociales, siempre que previamente, el ganador/a otorgue su consentimiento explícito a través de la firma del documento Derecho de Imagen.

No se realizan análisis de perfiles basado únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o le afecte significativamente de modo similar.

- Licitud del Tratamiento: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales [artículo 6.1.b) del RGPD] al

participar en la Campaña; El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos [artículo 6.1.a) del RGPD]; Transferencias de datos personales basadas en una decisión de adecuación [artículo 45 del RGPD].

- Encargado del Tratamiento: LA ASOCIACIÓN ha contratado como parte de las prestaciones que forman parte del objeto de sus servicios y que comportan el tratamiento de datos personales a GOOGLE, LLC. (Google Forms), para recabar los datos personales a través del Código QR que enlaza al formulario web.
- Plazos de Conservación: Los datos personales, incluida la imagen, de los ganadores de los premios se conservarán por el período de cinco (5) años y mientras no solicite su supresión. Al solicitar la supresión, retirando el consentimiento otorgado a través de la firma del documento Derecho de Imagen, los datos personales se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la destrucción total de los mismos.
- Transferencia Internacional de Datos (TID): GOOGLE, LLC. (Google Forms) puede almacenar y tratar los datos personales en servidores ubicados en Estados Unidos. Se realiza Transferencia Internacional de Datos a entidades adheridas al Marco de Privacidad UE-EEUU (Data Privacy Framework), de fecha 10 de julio de 2023.
- Derechos de los Interesados: En todo momento puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos, dirigiéndose por escrito ante La Asociación o ante el DPD a través del correo electrónico dpd@aygasesores.net. Podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada, así como presentar una reclamación, si considera que tratamos sus datos de

manera inadecuada, ante la Autoridad de Control, siendo en el caso de España, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), a través de su página web <https://www.aepd.es> o de la dirección postal Paseo de la Castellana, Número 141, Edificio Cuzco IV, 28046, Madrid, España.

Más Información: Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, La Asociación dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles). Derecho a no ser objeto de una decisión basada en el tratamiento automatizado que produzca efectos o afecte significativamente.

El interesado puede, en cualquier momento, revocar el consentimiento previamente otorgado para utilizar sus datos personales. En el caso de que revoque el consentimiento para almacenar y procesar sus datos, La Asociación no podrá proporcionarle determinados servicios.